



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS DE SEDAPAL

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Puesto a convocar

- 1.1. Antecedentes
- 1.2. Objeto
- 1.3. Base Legal
- 1.4. Órgano Responsable
- 1.5. Requisitos del Postulante

CAPÍTULO II

Etapas del Proceso de Selección

- 2.1. Etapa de Publicación de la Convocatoria
- 2.2. Etapa de Presentación de Propuestas
- 2.3. Etapa de Evaluación Documental
- 2.4. Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias
- 2.5. Etapa de Entrevista Personal
- 2.6. Etapa de Selección y Contratación
- 2.7. Disposiciones Complementarias



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

CAPÍTULO I

Puesto a Convocar

1.1 Antecedentes

La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR es un Organismo Técnico Especializado, que ejerce la rectoría del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre todas las entidades de la Administración Pública y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil.

El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, empresa de Derecho Público, adscrita al sector economía y Finanzas, es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, es una empresa estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima cuya misión es Mejorar la calidad de vida de la población de Lima y Callao, mediante el abastecimiento de agua potable, recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales, propiciando el rehúso de las mismas, preservando el medio ambiente.

Mediante Decreto Legislativo N° 1031 se emite el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, principalmente en lo que se refiere a sus principios, naturaleza, organización, conducción, funciones, gestión, recursos y su vinculación con los Sistemas Administrativos del Estado.

El Decreto Legislativo N° 1023 señala que respecto de las Empresas del Estado sujetas al ámbito de competencia del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, podrá ejercer sus funciones y atribuciones en coordinación con el citado organismo, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y sus leyes especiales.

Mediante Decreto Supremo N° 176-2010-EF se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, en cuyo artículo 19° establece que el proceso de selección pública y contratación de los Gerentes y demás personal de dirección de las Empresas del Estado será llevado a cabo por SERVIR o por entidades o empresas especializadas en Selección de Personal.

Mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2015/004-FONAFE, el Directorio de FONAFE aprobó el procedimiento de selección a efectos que SERVIR lleve a cabo Procesos de Selección de Gerentes y cargos equivalentes de las empresas del Estado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Con fecha 13 de abril de 2015, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional, posterior a ello se suscribió la Adenda al Convenio, con fecha 13 de abril de 2016 entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Fondo Nacional de financiamiento de la actividad empresarial del Estado – FONAFE, cuyo objeto fue establecer los acuerdos a fin que SERVIR lleve a cabo los procesos de selección de gerentes y cargos equivalentes de las Empresas que conforman la Corporación FONAFE.

EL 12 de abril de 2016, se firmó el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL, con la finalidad de establecer acuerdos entre SERVIR, SEDAPAL y FONAFE, a efectos de desarrollar procesos de selección de Directivos.

Mediante Carta N° 1457-2016-GG de fecha 12 de agosto de 2016, SEDAPAL comunica a SERVIR su necesidad de dar inicio al proceso de Selección para el puesto de Gerente de Proyectos y Obras.

1.2 Objeto

Seleccionar un (01) profesional calificado para que se desempeñe en el puesto de Gerente de Proyectos y Obras de SEDAPAL. Los profesionales interesados deberán reunir los requisitos y el perfil establecido para el puesto, señalado en el numeral 1.5.

1.3 Base Legal

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento DS N°040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante SERVIR).
- Ley N° 27170, Ley que crea el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.
- Decreto Legislativo N°150, de fecha 12 de junio de 1981 que crea el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL.
- Ley N° 26887 Ley General de Sociedades que establece las disposiciones para las entidades prestadoras de saneamiento y demás normas aplicables.
- Mediante Decreto Legislativo N° 1031 se emitió el Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- El Decreto Legislativo 1023, en su tercera disposición Complementaria Final, señala que Servir ejercerá sus funciones y atribuciones sobre las empresas del Estado, sujetas al ámbito de FONAFE.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1031 - Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado, en cuyo artículo 19° establece que el proceso de Selección Pública, Contratación de los Gerentes y demás personal de Dirección será llevado a cabo por SERVIR.

1.4 Órgano Responsable

El proceso de búsqueda y selección será conducido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en coordinación con el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL y el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

1.5 Requisitos del Postulante

Puede participar como postulante todo profesional que cumpla con los siguientes requisitos establecidos en el Perfil:

Gerente de Proyectos y Obras

- ✓ Título universitario de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria o carreras afines, con colegiatura y habilitación vigente.
- ✓ Estudios concluidos de Maestría o Grado académico de Maestría en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o afines (Deseable).
- ✓ Especialización o diplomado con un mínimo 90 horas (no acumulables) en: Planeamiento Estratégico, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, Sistemas de Gestión de la Calidad o afines.
- ✓ Experiencia general mínima de siete (07) años. (*)
- ✓ Experiencia gerencial mínima de cuatro (04) años en roles de dirección, gerencia y/o jefatura o cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.

(*) La experiencia profesional se computa desde la obtención del Título Universitario.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

CAPÍTULO II

Etapas del Proceso de Selección

El presente proceso de selección tiene las siguientes seis (06) etapas:

- 2.1 Etapa de Publicación de la Convocatoria
- 2.2 Etapa de Presentación de Propuestas
- 2.3 Etapa de Evaluación Documental
- 2.4 Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias
- 2.5 Etapa de Entrevista Personal
- 2.6 Etapa de Selección y Contratación

Las cuatro primeras etapas están a cargo de SERVIR y las dos últimas son de responsabilidad del Directorio de SEDAPAL.

Las etapas de Evaluación Documental, Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias, y la de Entrevista Personal, son **ELIMINATORIAS**, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

2.1. Etapa de Publicación de la Convocatoria

La difusión del proceso de búsqueda y selección comprende:

- a. Publicación en bolsas de trabajo de entidades educativas, Colegios Profesionales y plataformas de reclutamiento.
- b. Publicación en un diario de circulación a nivel nacional.
- c. Publicación en el portal institucional de SERVIR, SEDAPAL y FONAFE.
- d. Difusión en Redes Sociales.

2.2. Etapa de Presentación de Propuestas

Las propuestas se refieren a la presentación de un (01) juego de su Hoja de Vida documentado en copia simple, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil al que postula con la documentación sustentatoria.

La recepción de las propuestas de los postulantes se efectuará entre del 05 al 09 de setiembre de 2016 inclusive, de lunes a viernes de 08.30 a 18.00 horas en mesa de Partes de SERVIR: Pasaje Francisco de Zela 150 Jesús María, Lima, (a espaldas del Ministerio de Trabajo).

Dentro de las propuestas, los postulantes deberán presentar una Declaración Jurada de NO contar con Antecedentes Policiales, Penales ni Judiciales y una Carta Compromiso de entrega de los documentos originales a nivel nacional que sustenten lo declarado. Esta carta será reemplazada por los documentos originales solo en caso el postulante sea convocado a la entrevista con el Directorio de SEDAPAL.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Las propuestas deben contener los siguientes documentos debidamente foliados, en el orden detallado a continuación:

- Ficha Curricular del Postulante (Formato 01)
- Currículum Vitae simple.
- Copia simple de los documentos que sustenten la información consignada en la Ficha Curricular del Postulante, ordenado cronológicamente (Del más actual al más antiguo). La presentación del Expediente debe ser en un folder manila tamaño A4, con sujetador del papel (fastener), los mismos que deberán estar debidamente foliados y firmados por el postulante.
- Documento sustentario de haber concluido los estudios de Maestría o Grado académico de Maestría.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada 1 de NO contar con antecedentes.
- Declaración Jurada 2 (Formato 02)
- Para efectos de la acreditación del título universitario y colegiatura, de ser el caso, sólo se aceptará copia simple de la documentación que lo sustente. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de las capacitaciones y/o estudios realizados se considerará únicamente, los diplomas, certificados, constancias de participación o asistencia emitidas por la institución capacitadora. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar copias simples de constancias y/o certificados de trabajo, prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y que permitan identificar fecha de inicio y término de los períodos laborados.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para el puesto tipo al cual postula y/o la documentación presentada registra datos erróneos y/o contradictorios, será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.
- Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria, no es posible la verificación de alguno de los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al que postula, por no haber presentado la documentación de sustento que especifique lo consignado en la hoja de vida (fechas de contratos, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, etc.) el postulante será DESCALIFICADO del presente proceso de selección.

Las propuestas con los documentos antes señalados se presentarán en sobre cerrado a mesa de partes de SERVIR en las fechas y horarios antes señalados, con el siguiente rótulo:

SEÑORES SERVIR
PROCESO DE SELECCIÓN: FONAFE – SEDAPAL
PUESTO: GERENTE DE PROYECTOS Y OBRAS
POSTULANTE: (Nombres y Apellidos)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

El postulante que no presente su documentación de acuerdo a lo señalado, dentro de las fechas establecidas y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, será **DESCALIFICADO** del proceso.

2.3. Etapa de Evaluación Documental

La evaluación documental se realizará entre el 12 y 16 de setiembre de 2016. En esta etapa se realizará un análisis de la documentación presentada, de acuerdo a las siguientes subetapas:

2.3.1. Subetapa de Evaluación Preliminar

Esta subetapa tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje. Se declara como postulantes APTOS a las personas que no estén comprendidas en las prohibiciones para el cargo de Director establecidas en el Reglamento de la Ley Nº 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2000-F, y que cumplan los requisitos del perfil del puesto al que postula.

SUBETAPA DE EVALUACIÓN PRELIMINAR		
Evaluación Preliminar	Condición de Evaluación	Condición Mínima Aprobatoria
	APTO / NO APTO	APTO

2.3.2. Subetapa de Evaluación General

Se evaluarán las hojas de vida de los postulantes APTOS, teniendo en consideración los factores siguientes:

a) Formación Profesional

Se califica el nivel académico (grado profesional y especialización obtenida) de la siguiente manera:

	REQUISITOS DE FORMACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
a.1	Bachiller	5 puntos	20 PUNTOS
a.2	Título Profesional	5 puntos	
a.3	Especialización / Post Grado	5 puntos	
a.4	Especialización / Post Grado adicional	5 puntos	
a.5	Estudios Concluidos de Maestría	10 puntos	
a.6	Grado de Maestría o Maestrías	15 puntos	

El puntaje mínimo para acceder a la evaluación de la trayectoria profesional es de veinte (20) puntos. La asignación del puntaje se realiza acumulativamente, salvo los requisitos a.1 y a.2, así como a.5. y a.6 que se asignan alternativamente.

b) Trayectoria Profesional



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

Se califica la experiencia general, específica y gerencial del postulante en empresas del sector económico o empresas comparables con aquella a la que postula, así como en otras empresas o entidades. El puntaje se otorga de la siguiente manera:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
b.1	Hasta 07 años de experiencia general	10 puntos	30 PUNTOS
b.2	09 años de experiencia general	15 puntos	
b.3	12 años de experiencia general	20 puntos	
b.4	Hasta 04 años de experiencia en roles de dirección, gerencia y/o jefatura en funciones afines	10 puntos	
	O cuatro (04) años en el sector saneamiento de los cuales dos (02) deberán ser en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		
b.5	07 años de experiencia en roles de dirección, gerencia y/o jefatura en funciones afines.	20 puntos	
	O siete (07) años en el sector saneamiento de los cuales tres (03) deberán ser en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		
b.6	09 años de experiencia en roles de dirección, gerencia y/o jefatura en funciones afines.	25 puntos	
	O nueve (09) años en el sector saneamiento de los cuales cuatro (04) deberán ser en roles de dirección, gerencia y/o jefatura.		

El puntaje mínimo para acceder a la Etapa de Evaluación psicotécnica, psicológica y de competencias es treinta (30) puntos.

La asignación del puntaje se realiza de la siguiente manera.

CRITERIO	PUNTAJE
Puntaje por b.1, b.2 o b.3	Máximo 20 puntos
Puntaje por b.4, b.5 o b.6	Máximo 25 puntos
Puntaje Total b	Máximo 45 puntos

Los postulantes podrán obtener las siguientes calificaciones:

- **APTO:** Cuando el postulante cumple con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postula.
- **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos establecidos en el perfil específico del puesto al cual postula.

Comunicación de Resultados de la Etapa de Evaluación Documental

SERVIR comunicará vía correo electrónico los resultados de la Etapa de Evaluación Documental. A los postulantes que calificaron como APTOS en esta etapa, se les comunicará adicionalmente el lugar, fechas y horarios en que se desarrollará la siguiente Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

2.4. Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias

Esta etapa comprende dos subetapas:

- Subetapa de Evaluación Psicotécnica y Psicológica, que se realizará entre el 20 y 21 de setiembre de 2016.
- Subetapa de Evaluación de Competencias, que se realizará entre el 22 y 26 de setiembre de 2016.

Los candidatos serán citados a las evaluaciones respectivas vía telefónica y/o por correo electrónico.

Las evaluaciones Psicotécnica y de Competencias no tienen puntaje, sin embargo sus resultados tienen carácter eliminatorio. La evaluación psicológica es referencial.

Respecto de la subetapa de Evaluación de Competencias, comprenderá la aplicación de dos técnicas: Dinámicas grupales y entrevista por competencias, cada una es de carácter eliminatorio, vale decir que sólo los postulantes deberán aprobar las dinámicas grupales para pasar a la Entrevista por Competencias.

Para los efectos de la sub etapa de evaluación de competencias del perfil de SEDAPAL, se utilizarán equivalencias del Diccionario de Competencias Genéricas y Específicas del Cuerpo de Gerentes Públicos.

Competencias SEDAPAL	Equivalencia Diccionario de Gerentes Públicos SERVIR
Liderazgo para el cambio	Liderazgo
Pensamiento Estratégico	Pensamiento Lógico
Trabajo en Equipo	Trabajo en Equipo
Capacidad de Planificación y Organización	Planificación y Organización
Capacidad de Análisis y Solución de Problemas	Pensamiento Lógico
Habilidades Gerenciales	Liderazgo / Orientación a Resultados

Comunicación de Resultados de la Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias

Los resultados de la Etapa de Evaluación Psicotécnica, Psicológica y de Competencias se comunicarán el día 28 de setiembre de 2016 vía correo electrónico a los candidatos participantes.

Presentación de terna finalista

El 04 de octubre de 2016 SERVIR presentará al Directorio de SEDAPAL o a quien ellos dispongan, las propuestas de los candidatos, es decir los expedientes de los candidatos, en un máximo de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

tres (03) candidatos para el puesto convocado, teniendo en cuenta los resultados de la Etapa de evaluación documental, el grado de adecuación del perfil real de competencias del candidato con el perfil ideal, las referencias laborales, la información de Centrales de Riesgos, el Reporte de REDAM y del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

Para estos efectos, SERVIR requerirá previamente a los candidatos finalistas, la presentación de los certificados originales de antecedentes policiales, judiciales y penales a nivel nacional.

2.5. Etapa de Entrevista Personal

Esta etapa será desarrollada por el Directorio de SEDAPAL, participando en las entrevistas un representante de FONAFE y un representante de SERVIR, con voz y sin voto.

Las entrevistas se realizarán según el cronograma del proceso de selección entre el 05 y 07 de octubre de 2016 en los horarios que establezca el Directorio de SEDAPAL.

Los resultados de la Etapa de Entrevista Personal serán comunicados, por SEDAPAL, vía correo electrónico y/o llamada telefónica durante los tres días posteriores a la culminación de las entrevistas realizadas.

2.6. Etapa de Selección y Contratación

El Directorio de SEDAPAL luego de evaluar los resultados obtenidos en las etapas anteriores, seleccionará al profesional que se adecúa mejor al perfil, informando de ello a FONAFE y a SERVIR en los tres días hábiles posteriores a la fecha de finalización de entrevistas.

El Directorio de SEDAPAL podrá establecer primer y segundo accesitario dentro de la terna presentada. El accesitario ocupará el puesto requerido en caso que el seleccionado no inicie funciones o no supere el periodo de prueba, lo que se aplicará también en el caso del segundo accesitario.

SEDAPAL será responsable de comunicar su decisión de selección y contratación al Candidato Ganador, y de ser el caso al Accesitario, de cada puesto convocado dentro de las fechas señaladas en el cronograma adjunto.

2.7. Disposiciones Complementarias

- ✓ La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR será competente para resolver cualquier situación imprevista o irregular que se presente en el desarrollo del proceso de selección, así como tener la facultad de aplicar e interpretar los lineamientos del procedimiento de selección en caso de presentarse dudas o vacíos en ellas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

- ✓ La asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) al personal licenciado de las Fuerzas Armadas en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública, ésta se realizará en la etapa de Evaluación Documental, para ello el postulante deberá haber acreditado previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite tal condición, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente).
- ✓ Para la asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje obtenido en la etapa de Evaluación Documental, a las personas con discapacidad, deberán haber acreditado dicha condición previa presentación en copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su Hoja de Vida, en la Presentación de Propuesta (expediente). |